



CONTRATO N° 447/2017

CD N° 29/2017 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES – SEGUNDO LLAMADO.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1155 de fecha 14 de noviembre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., RUC N° 80017185-3, domiciliada en Rio Yhaguy esq. Colon, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Nidia Fariña Florentín, con Cédula de Identidad N° 815.869, según Poder Especial otorgado por la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Alfieri Reg. N° 986, Esc. N° 6, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES - SEGUNDO LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES - SEGUNDO LLAMADO.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- a) Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 329.252.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2017 Adquisición de Equipamientos para la Central de Preparados Nutricionales Parenterales - Segundo Llamado, convocado por la Dirección General Operativa De Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1155 de fecha 14 de noviembre de 2017.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquímica SA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 44.040.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuarenta mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Refrigerador para Laboratorio	<p>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, MERCOSUR, al menos uno de ellos. Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas internacionales. Compartimiento para congelación y refrigeración independiente. Aislamiento de trama de fibra de vidrio o poliuretano. Puerta de cierre hermético, tipo magnético, Manija con llaves, Con control termostático de temperatura de 0°C a 4°C. Iluminación interior. Sistema de conexión monofásica de 220V/50Hz. Capacidad de 380 a 420 litros. Manual de operación en español, Servicio técnico. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantía: escrita de 2 (dos) años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. Debe ser entregado instalado y funcionando.</p>	JAM/SP TRADINF SA	CHINA	Unidad	Unidad	2	7.400.000	14.800.000
3	Máquina Selladora	<p>Manual, para longitud aproximada de 300 mm, para sellado de bolsas de polietileno y polipropileno, con graduador de intensidad de calor, tiempo de sellado de 3 segundos (+2 seg.). Garantía: mínima de 2 años. Debe ser entregado instalado y funcionando.</p>	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
8	Extintor de Incendio	<p>Extinguidores de fuego en envase de cuatro kilos, con soporte, gas para productos químicos. Garantía: mínima 1 año por defectos de fábrica y/o instalación y montaje. La oferta debe incluir el traslado y montaje en el lugar designado.</p>	2RR	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	300.000	1.200.000
9	Armario de Metal	<p>Armario de metal en chapa de 1mm, acero templado acabado con esmalte epoxi, medidas aproximadas 0.70 x 0.60 ancho x 2 mts. alto.</p>	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.690.000	1.690.000
10	Estantes de Acero (para área de exclusiva)	<p>Estantes reforzados construidos en acero inoxidable tipo hospitalar de 0.8 mm AISI 304, con las siguientes características: Medidas del estante de acero inoxidable: altura 1,70m. Ancho (frente): 0,80 m. Profundidad 0,25 m. Con por lo menos 4 (cuatro) niveles de almacenamiento de bandejas superpuestas fijadas con bulones inoxidables galvanizados (refuerzo en cada estante). Con parantes de calibre 16 ranurados para regulación de altura. Garantía: mínima 1 año por defectos de fábrica y/o instalación y montaje. La oferta debe incluir el traslado y montaje en el lugar designado.</p>	R2B MAQUINAS AUTOMATIC AS	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	4.000.000	16.000.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Farmacéutica SA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

12	Casillero con puertas batientes	Casillero con puertas batientes Fabricadas con láminas aceradas calibre 20 y 22, módulos de 6 puertas cada una, interior con ganchos colgadores. Puertas batientes con respiraderos y porta candados. Acabado con esmalte homeable a 160 c/c, previo tratamiento con anticorrosivos. Medidas aproximadas de cada módulo: 1.80mts de altura, 0.94mts de frente y 0.40mts de fondo. Garantía: mínima 1 año por defectos de fábrica y/o instalación y montaje. La oferta debe incluir el traslado y montaje en el lugar designado.	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL	Unidad	Unidad	3	1.750.000	5.250.000
13	Estantería Metálica	Estante metálico reforzado, medidas aproximadas: (largo x ancho x alto) 1,50mts x 0,30mts x 2,00mts. Con cinco niveles de bandejas superpuestas fijadas con bulones galvanizados, refuerzo en cada estante. Parantes de calibre 16 ranurados para regulación de altura. Acabado con esmalte homeable a 160 c/c, previo tratamiento con anticorrosivos. Garantía: mínima 1 año por defectos de fábrica y/o instalación y montaje. La oferta debe incluir el traslado y montaje en el lugar designado. (PARA DEPOSITO)	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	800.000	1.600.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL.									44.040.000

OBS.: TODAS LAS DEMAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SON LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO C DE LA CARTE DE INVITACION Y OFERTA ADJUDICADA.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 39727/4 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Maria Nidia Fariña Florentín
OF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Progería Itaquímica SA



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizara con moneda nacional (Guaraníes).
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos para la entrega total de los bienes solicitados. Todos los equipos y accesorios deberán entregarse oficialmente ya instalados y en funcionamiento.
- Las Órdenes de Compras y/o Servicios serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Lugar de entrega de los bienes: Hospital Nacional de Itaugua (De lunes a viernes de 07:30 hs. a 13:00 hs.)
 - Dirección: Ruta Gral. Marcial Samaniego Km. 6 - ITAUGUA.
 - Teléfono: (0294) - 321.450/3.
 - Contacto: Lic. María Roció Duria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

- ✓ La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Manteniendo el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

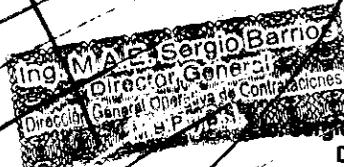
10. MULTAS.

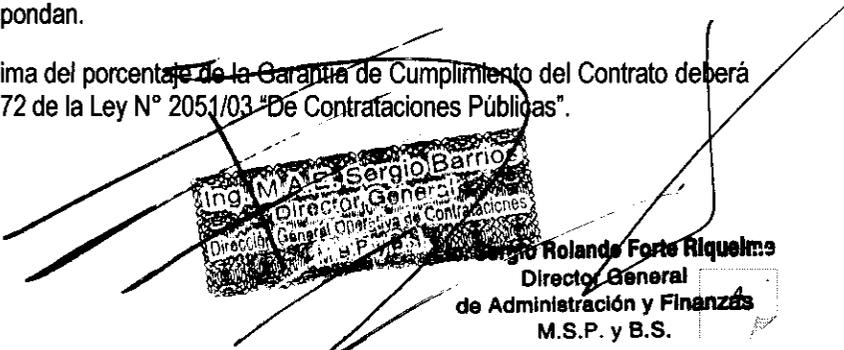
El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".


QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueña Paraguina SA


Ing. María Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.


Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre de 2017.

Sra. María Nidia Fariña Florentín
CONTRATISTA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Itatquímica SA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lic. MATE Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.